Guía para la elaboración del Programa Anual de Evaluación de los Municipios del estado de Puebla 2024

A fin de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Ayuntamientos, es fundamental que los municipios cuenten con procesos y mecanismos institucionalizados en esta materia.

La Guía tiene como propósito ser una herramienta para que la Administración Pública de los 217 municipios de Puebla puedan elaborar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Planeación y Finanzas

Guía para la elaboración del Programa Anual de Evaluación

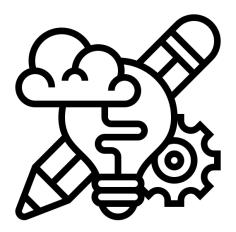
de los Municipios del estado de Puebla.

Propuesta de Estructura

La Guía sirve como punto de partida para que los municipios del estado de Puebla elaboren su propio PAE. En este sentido, es importante destacar que la estructura propuesta, no significa que sea el único modelo de PAE.

Se reconoce plenamente la diversidad de contextos y estructuras operativas de los municipios del estado, por lo que se recomienda que cada municipio analice y adapte los elementos y actividades según sus necesidades particulares.





A continuación, se describe cada uno de los apartados que se propone en la estructura, con algunas consideraciones que deben ser tomadas en cuenta por los municipios, para la integración del documento, asimismo se ha sugerido un Anexo, en el que se establece en color gris, aquella información que debe ser modificada.

1 Portada

Para la elaboración del PAE del Municipio, se sugiere que se incorpore una portada que sirva como primera plana de este documento, para lo cual se recomienda incluya al menos los siguientes elementos:

- Título del Documento: deberá contener "Programa Anual de Evaluación", especificando el año de elaboración y emisión, nombre del Municipio y concluyendo con "del Estado de Puebla".
- II. Nombre de la institución: En aquellos casos en que la Administración Pública del Municipio contemple en su estructura una Unidad Administrativa Responsable o Entidad que realice lo correspondiente a las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación, se deberá incluir el nombre completo de la Entidad o Unidad Administrativa de Evaluación (UAE) designada en el PMD o por el Cabildo del Ayuntamiento, y que esté definido que dicha UAE es la responsable de elaborar, publicar y dar seguimiento al cumplimiento del PAE.
- III. Diseño Visual: se sugiere que la portada incluya elementos institucionales característicos del Ayuntamiento para la elaboración del PAE, los cuales pueden ser como: hoja membretada o la elaboración de un diseño institucional con la inclusión de logos oficiales.
- IV. Año del PAE: La portada del PAE deberá considerar el ejercicio fiscal en el que se está elaborando y en el que sus actividades establecidas se realizarán, por lo que deberá contener las siglas "PAE" junto con el año de emisión y publicación.
- V. Leyenda de cumplimiento: de manera opcional, la portada deberá contener la leyenda "En términos de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", lo anterior, debido a que dicho artículo establece la elaboración del PAE y su publicación en el portal oficial de la Administración Pública Municipal para su consulta por parte de la ciudadanía.

 Vígila la correcta publicación de los informes de resultados, derivados de los procesos de evaluación

7. Consideraciones Generales

Coordinación Técnica

El C. (Nombre completo del presidente Municipal), Presidente Municipal de (Nombre del Municipio), tiene la atribución de implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal.

El C. (Nombre completo del Contrator Municipat), Contrator Municipal de (Nombre del Municipio), es el responsable de planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal, de acuerdo con el artículo 169 fracción I de la misma Lev.

La (Contratoría Municipal o UAE designada) de (Nombre del Municipio) fungirá como instancia coordinadora de las acciones establecidas en el presente programa, de acuerdo con sus atribuciones.

La Comtatoria Municipal o UAE destanada de Nombre del Municipio, coordinaria los procesos de seguimento y evaluación a los programas presupuestarios, fondos, convenios y/o subsidios que el Gobierno Municipal de (Nombre del Municipa) ejecuta, para lo cuat se vincularia y coordinará con las Dependencias de la APM como Unidades Responsables de los Programas y/o ejecutores de los recursos sujetos de evaluación.

La (Centraloría Municiosa o UAE designada) de (Mombre del Municioso) publicará los programas presupuestarios que operan en el municipio en el ejercicio fiscal vigente en el Portal Oficial de la Administración Pública Municipal o en la Palatiorma Nacional de Trasparencia, conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad.

La (Controloría Municipal o UAE designada) de (Nombre del Municipio) dará seguimiento, solicitará e integrará la información de las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones respecto a los recursos ejercidos del FAISMUN y FORTAMUNDF, para su posterior envío a la CGPSE de la Secretaria de Bienestar del Estado de Puebla, quien reportará a través del sistema establecido por la SHCP, la información correspondiente y de conformidad con las disposiciones En la Guía se propone la estructura a seguir y se describe cada uno de los apartados, con algunas consideraciones que deben ser tomadas en cuenta, para la integración del documento. Asimismo se ha elaborado un Anexo, en el que se establece en color **gris**, aquella información que debe ser modificada.

De la misma forma se destacan aquellos apartados indispensables que deben ser integrados en el PAE municipal, mismos que tendrán el siguiente icono para ser identificados:



- 1. Portada
- 2. Introducción
- 3. Marco Normativo
- 4. Objetivos
- 5. Glosario
- 6. Participantes en el PAE
- 7. Consideraciones Generales
- 8. Monitoreo

- 9. Seguimiento
- 10. Evaluación
- 11. Metodologías
- 12. Cronograma de actividades
- 13. De la Publicación y Difusión
- 14. Consideraciones Finales
- 15. Firmas

1. Portada

Título del Documento

Nombre de la institución

Diseño Visual

Año del PAE

Leyenda de cumplimiento

2. Introducción

Se propone responder de forma breve y clara las siguientes preguntas:

I. ¿Cuál es la Importancia de llevar a cabo las actividades y procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el Municipio?

II. ¿Cómo las actividades que se establecen en el PAE, permiten conocer la contribución del quehacer municipal al logro de las metas y objetivos del PMD?

III. ¿Cuál será el proceso general que se realizará en el municipio para la elaboración del PAE?

IV. ¿Qué resultados y conclusiones se esperan del cumplimiento de las actividades del PAE?

V. ¿Cuál es la contribución del cumplimiento del PAE, a la transparencia y rendición de cuentas?

3. Marco Normativo

Es necesario la inclusión de un apartado en el que se fundamente normativamente el PAE del municipio, considerando lo siquiente:

- Garantizar la transparencia y legalidad.
- Establecer un marco de referencia claro para la elaboración del PAE y las actividades que este documento integra.
- Fortalecer la rendición de cuentas.
- Establecer las obligaciones legales que las autoridades de los Ayuntamientos del estado de Puebla deben seguir.

4. Objetivos

Objetivo General

- •El objetivo debe ser claro y específico
- •El objetivo general debe consultar, y en su caso considerar los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

GOBIERNO DEL

- •El objetivo debe ser medible.
- •Debe integrar un horizonte temporal para el logro del objetivo general.

Objetivos Específicos

- •Brinda una dirección clara y precisa sobre los alcances del monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas del municipio.
- •Permite el seguimiento del progreso a lo largo del tiempo y la evaluación de los resultados obtenidos del PAE Municipal.
- •Facilita la identificación del impacto de las acciones y estrategias implementadas.

5. Glosgrio

Ayuda a las partes interesadas a familiarizarse con el lenguaje técnico y a reducir posibles confusiones.

6. Consideraciones generales

GOBIERNO DEL

Participantes en el PAE

- Dependencias y Entidades de APM:
 - Coordinar
 - Supervisar
 - Ejecutores

Coordinación de actividades

- Coordinación técnica
- Coordinación administrativa

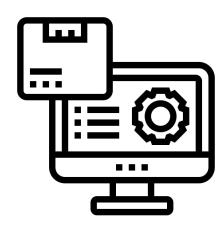
Propuesta de Estructura

7. Monitoreo

El proceso de monitoreo proporciona una estructura clara y coherente para la recopilación, análisis y seguimiento de datos e información.

Las actividades que por normativa deben ser integradas son:

- Informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través de Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o convenios.
- Monitoreo al Plan Municipal de Desarrollo
- III. Monitoreo a los Programas presupuestarios que operan en el Municipio.



8. Seguimiento

La actividad de seguimiento que por obligatoriedad normativa debe realizarse es el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, a través del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Es importante que dicho Mecanismo establezca la elaboración de un Programa de Trabajo que contemple al menos los siguientes elementos:

- Hallazgos
- Recomendaciones
- Acciones de mejora para la implementación de las recomendaciones
- Responsables de la implementación de las acciones de mejora
- Fechas de cumplimiento

*Consultar el Mecanismo ASM de la Federación y del Estado de Puebla:

9. Evaluación

Para el proceso de evaluación a un programa o política pública operado por el Ayuntamiento, se puede realizar de forma interna o externa.

Evaluaciones de Programas y Políticas Públicas

Evaluación al FAISMUN y FORTAMUNDF

Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo



Informes de evaluación

Informe de Gobierno Municipal

GOBIERNO DEL

Propuesta de Estructura

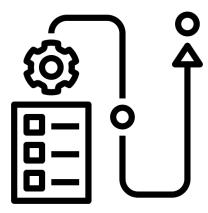
10. Metodologías

Términos de Referencia

La metodología, es donde se establecen las bases bajo las cuales se realizará la evaluación y que servirán de guía para los evaluadores para el desarrollo del proceso evaluativo. Dicho documento se compone de objetivos, alcances, preguntas de investigación, condiciones y criterios que se utilizarán en la evaluación a los programas y políticas públicas del municipio.

Tipologías de Evaluación

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación Específica
- Evaluaciones Estratégicas



11. Cronograma de actividades

Un cronograma de actividades permite plasmar a detalle la consecución las actividades en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Se contemplan cuatro apartados principales:

- a. Actividades de monitoreo
- b. Actividades de seguimiento
- c. Actividades de evaluación
- d. Metodologías

12. De la Publicación y Difusión

Los documentos derivados de dichos procesos deberán publicarse en los portales oficiales de internet Ayuntamiento o en el Portal Nacional de Transparencia.

Programa Anual de Evaluación del municipio

Metodologías de evaluación

Informes de evaluación

Programas presupuestarios

13. Consideraciones finales

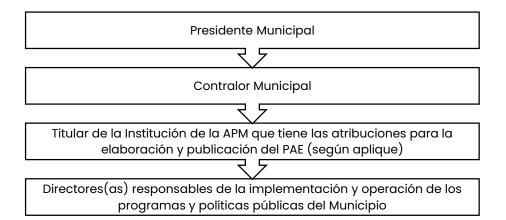
apartado contempla este posibilidad de que el PAE sufra de algún cambio o algún otro aspectos que no se contempla en apartados y subapartados del PAE, por lo que pueden ser cuestiones no planeadas, de emergencia o derivadas por causas de fuerza mayor.

14. Firmas

GOBIERNO DEL

fundamental para garantizar legitimidad y la responsabilidad de las decisiones y acciones que contempla el PAE.

Se sugiere que firmen el documento por alguno de los siguientes actores, de acuerdo a su jerarquía:



Secretaría de ESTADO DE PUEBLA | Planeación y Finanzas

Dirección de Evaluación

Gracias

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Secretaría de Planeación y Finanzas